

ACTA N° 045-2023-SO-CO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.

Siendo las 12:00 horas del día miércoles 28 de junio de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Vicepresidente Académico (e);
- Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Vicepresidente de Investigación (e).

CITACIÓN. -

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, con fecha martes 27 de junio de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. -

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de actas de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretaria General.

QUORUM. -

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora y encargados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 266-2023-UNF/CO, el Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Vicepresidente Académico (e) y el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Vicepresidente de Investigación (e). Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA. -

1. Programa de Actividades del XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.
2. Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: Análisis del perfil del consumidor de miel artesanal.
3. Otros.

ORDEN DEL DÍA. -

1. **Respecto al primer punto de agenda; Visto el Oficio N° 001-2023-UNF/CA:** La Presidenta de la Comisión Central del XIII Aniversario Institucional eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Programa de Actividades a desarrollarse en el marco del Aniversario de la UNF, el cual ha sido socializado con las oficinas académicas y administrativas que conforman la Comisión Central. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Programa del XIII Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que, las oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Frontera, brinden las facilidades necesarias para la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



2. **Respecto al segundo punto de agenda referido OFICIO N° 557-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Análisis del Perfil del consumidor de miel artesanal de Narihualá, Catacaos, Piura", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, el mismo que cuenta con las opiniones correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario denominado: "Análisis del Perfil del consumidor de miel artesanal de Narihualá, Catacaos, Piura", realizado por los docentes Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, Mg. Luz Arelis Moreno Quispe y estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por los responsables del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

3. **Respecto al noveno punto de la agenda referido a Otros:**

- **Visto el OFICIO N° 578-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Análisis de los emprendimientos de paja toquilla, Narihualá, Piura", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el mismo que cuenta con las opiniones correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario denominado: "Análisis de los emprendimientos de paja toquilla, Narihualá, Piura", realizado por la docente Mg. Luz Arelis Moreno Quispe y estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por la responsable del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 577-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Caracterización de los emprendimientos de cerámicas, Narihualá, Piura", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el mismo que cuenta con las opiniones correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario denominado: "Caracterización de los emprendimientos de cerámicas, Narihualá, Piura", realizado por la docente Mg.



Luz Arelis Moreno Quispe y estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por la responsable del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



- **Visto el OFICIO N° 571-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Situación actual de los restaurantes del centro poblado de Narihualá, Catacaos, Piura, 2022"; organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el mismo que cuenta con las opiniones correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario denominado: "Situación actual de los restaurantes del centro poblado de Narihualá, Catacaos, Piura, 2022", realizado por los docentes Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y Mg. Milagros Espinoza Delgado y estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por los responsables del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



- **Visto el Oficio N° 579-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihualá", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el mismo que cuenta con las opiniones correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihualá", realizado por los docentes Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y Mg. Milagros Espinoza Delgado y estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por los responsables del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



- **Visto el OFICIO N° 580-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Diagnóstico de los emprendimientos de algarrobina, Narihualá, Catacaos, Piura", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el mismo que cuenta con las opiniones correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Voluntariado Universitario denominado: "Diagnóstico de los emprendimientos de algarrobina, Narihualá, Catacaos, Piura", realizado por la docente Mg. Luz Arelis Moreno Quispe y estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por la responsables del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- **Visto el Oficio N° 559-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva siete expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza siete (07) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. GRECIA ALEJANDRA OBALLE NEIRA
2. PAOLA JANETH CASTRO CHAVEZ
3. MARCO JOEL YARLEQUE PEÑA
4. CARLOS DAVID VILELA VILCHEZ
5. GELFER ALEXIS VALDIVIEZO VALDIVIEZO
6. JHUNIOR ISRAEL RAMOS CORNEJO
7. YOLANDA MIREYA SILVA DE LA CRUZ

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a los siguientes egresados contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. GRECIA ALEJANDRA OBALLE NEIRA
2. PAOLA JANETH CASTRO CHAVEZ
3. MARCO JOEL YARLEQUE PEÑA
4. CARLOS DAVID VILELA VILCHEZ
5. GELFER ALEXIS VALDIVIEZO VALDIVIEZO



6. JHUNIOR ISRAEL RAMOS CORNEJO
7. YOLANDA MIREYA SILVA DE LA CRUZ



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 563-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva dos expedientes para la obtención de Título Profesional de Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza dos (02) expedientes para trámite de obtención de Título Profesional, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. JUAN MANUEL VALDIVIEZO CRISANTO
2. KERIN SARAI SANDOVAL ATOCHE

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Licenciados en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- JUAN MANUEL VALDIVIEZO CRISANTO
2. KERIN SARAI SANDOVAL ATOCHE

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los títulos profesionales en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.


Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el Oficio N° 564-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva cuatro expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza cuatro (04) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. ROSA DEL CARMEN GARRIDO MORE
2. KIARA YESMI REYES FLORES
3. CRISTINA DE LOURDES ALBUJAR YEPES
4. TATIANA ZARAY CASTILLO RAYMUNDO




En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:




PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a los siguientes egresados contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. ROSA DEL CARMEN GARRIDO MORE
2. KIARA YESMI REYES FLORES
3. CRISTINA DE LOURDES ALBUJAR YEPES
4. TATIANA ZARAY CASTILLO RAYMUNDO



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.


Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- **Visto el Oficio N° 566-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva once expedientes para la obtención de Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza once (11) expedientes para trámite de obtención de Título Profesional, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. JESUS MARIA BURGA REYES
 2. LEIBI MIRIAM VEGA MEJÍA
 3. GRECIA YEREMI MECA CORDOVA
 4. MERCEDES CAROLINA LEON RISCO
 5. LORUDES DE JESUS SARANGO MONCADA
 6. VALERIA YASMIN ALVARADO BARRIOS
 7. YULISSA BEATRIZ SAAVEDRA GALVEZ
 8. KATHERIN JAZMIN FRANCIA CRUZ
 9. GERALDINE CLAUDIA ANABEL CORDOVA CRUZ
 10. ANITA PANTA CAMACHO
- RUBEN ALEXANDRO SAAVEDRA DELGADO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

1. JESUS MARIA BURGA REYES
2. LEIBI MIRIAM VEGA MEJÍA
3. GRECIA YEREMI MECA CORDOVA
4. MERCEDES CAROLINA LEON RISCO

5. LORUDES DE JESUS SARANGO MONCADA
 6. VALERIA YASMIN ALVARADO BARRIOS
 7. YULISSA BEATRIZ SAAVEDRA GALVEZ
 8. KATHERIN JAZMIN FRANCIA CRUZ
 9. GERALDINE CLAUDIA ANABEL CORDOVA CRUZ
 10. ANITA PANTA CAMACHO
- RUBEN ALEXANDRO SAAVEDRA DELGADO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los títulos profesionales en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

-Visto el INFORME N° 021-2023-UNF-OCRI: La Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Nacional de Frontera, el cual cuenta con los informes técnicos legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Nacional de Frontera".


SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.


Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Vicepresidente Académico (e) y el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Vicepresidente de Investigación (e), la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación


Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora